

EXP-UNC N° 68351/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 222/2014

VISTO

Lo solicitado por la Dra. Lucía Arena, profesora adjunta de esta Facultad, para que se concreten tres Trayectos Profesionalizantes de alumnos del último año de diferentes especialidades del IPET 249, en el Taller Mecánico de Precisión, en el Laboratorio del Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental y en el Laboratorio de Física de la Atmósfera; y

CONSIDERANDO

Que existe un Convenio de Cooperación tecnológico-académico entre el Instituto Provincial de Educación Técnica 249 Nicolás Copérnico y la FAMAF;

Que uno de los objetivos de este proyecto es contribuir a la formación académica de los estudiantes del IPET 249;

Que se realizó una selección de aspirantes incluyendo los criterios propuestos, tales como conducta, calificaciones de los alumnos y entrevistas personales;

Que la Dra. Arena ha solicitado que el seguro pertinente y los elementos necesarios para trabajo experimental se cubran por parte de la Facultad;

Que las actividades que se proponen para los alumnos se desarrollarán durante seis meses, los días martes y jueves, tres horas cada día, con excepción del mes de julio de 2014, y no son rentadas;

Que la Comisión de evaluación de los Trayectos Profesionalizantes del IPET 249 Nicolás Copérnico, acompañó el orden de mérito correspondiente por área de trabajo en FAMAF.

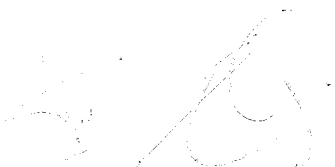
LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen y el correspondiente orden de mérito sugerido por la Comisión de Evaluación de los Trayectos Profesionalizantes del IPET 249 Nicolás Copérnico, integrada por los Dres. Lucía Arena, Rodolfo Pereyra, Ing. Walter Zaninetti y Sr. Daniel Vicente.

ARTICULO 2º: Autorizar al Sr. Alejandro CHAVEZ MARTÍNEZ, DNI N° 39.624.204, a realizar un trayecto profesionalizante no rentado en el Grupo de Desarrollo de Electrónica e Instrumental, en revisión general de contenidos de electrónica y desarrollo de un proyecto de un controlador electrónico de temperatura para equipo Hall. Responsable del alumno, Ing. Walter Zaninetti.

ARTICULO 3º: Autorizar a las Srtas. Belén CORNEJO, DNI N° 40.521.240 y Romina



Nahir PACHECO, DNI N° 39,203,785, a realizar trayectos profesionalizantes no rentados en el Área de Mecánica Instrumental y Grupo de Física de la Atmósfera, Responsables de las alumnas Dra. Lucía Arena y Sr. Daniel Vicente.

ARTÍCULO 4º: Las prácticas profesionalizantes se desarrollarán durante tres (3) meses, por el lapso 15 de setiembre al 30 de noviembre de 2014, se desarrollarán los días martes, jueves y viernes, cuatro (4) horas cada día, durante ese período, y no serán rentadas.

ARTÍCULO 5º: Disponer que la Responsable de Higiene y Seguridad Laboral, Ing. Susana C. Pérez Zorrilla, elabore un listado de los elementos necesarios, calzado y los de protección física, para realizar los trayectos profesionalizantes por parte de los alumnos, y el Área Económica Financiera se encargue de la compra de dichos elementos en el marco de la presente.

ARTÍCULO 6º: Contratar para los tres alumnos mencionados en los arts. 2º y 3º los seguros por responsabilidad civil y por accidentes personales a través del Área Económica Financiera.

ARTÍCULO 7º: La erogación será imputada en las partidas presupuestarias que correspondan del Presupuesto en vigencia para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 8º: Notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 25 de Abril de 2014.-
gl


Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF